



TRANS-SEGEN-UPCH-2025-CU-0981

Lima, 29 de octubre de 2025

Página 1 de 2

Señor Director de la Dirección Universitaria de Gestión Académica

Se ha expedido, con fecha 29 de octubre de 2025, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-0981**, que sigue:

VISTA:

La comunicación CARTA-DUGAD-019-2025 de fecha 19 de septiembre de 2025, del Director de la Dirección Universitaria de Gestión Académica, y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2025 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la señora Vicerrectora Académica eleva a consideración del Consejo Universitario la CARTA-DUGAD-019-2025 de fecha 19 de septiembre de 2025 del Director de la Dirección Universitaria de Gestión Académica, mediante la que presenta el **Reglamento de la Actividad Académica** de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, para su aprobación;

Que, el literal c. del artículo 15 del Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia establece como una atribución del Consejo Universitario "Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento";

Que, conforme al artículo 17 del Estatuto de la Universidad y el artículo 39 inciso "h" del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2025 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR EL REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA, VERSIÓN V.01.00**, según se detalla en el Anexo 1 de la presente resolución.
- 2. DEJAR SIN EFECTO TODAS LAS NORMAS VINCULADAS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LAS DIFERENTES UNIDADES O QUE SE CONTRAPONEN A LO ESTIPULADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

...//





TRANS-SEGEN-UPCH-2025-CU-0981

Lima, 29 de octubre de 2025

Página 2 de 2

3. Transcribir la presente resolución Rectorado; con copia al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos; a las Secretarías Académicas y a los Vicedecanatos de las Facultades; a la Dirección y a la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a las Direcciones y Oficinas Universitarias; a las Unidades; a los Institutos; a los Centros; a las Oficinas Técnicas; y a las Direcciones y a las Oficinas Administrativas; para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas
Secretaria General
Universidad Peruana Cayetano Heredia



GZSV/yct

cc. Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Secretarías Académicas de las Facultades
Escuela de Posgrado
Direcciones Universitarias
Unidades
Centros
Oficinas Administrativas
File

Vicerrectorado de Investigación
Decanatos de las Facultades
Vicedecanatos de las Facultades
Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado
Oficinas Universitarias
Institutos
Oficinas Técnicas
Direcciones Administrativas